OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTROS NO. 03 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL ESTADO HOSPITAL SANTA ISABEL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS ANTIOQUIA Y BIOTECNICA S.A.S con NIT 811.033.344-2,

Entre los suscritos a saber: DIANA CRISTINA PEREZ TAMAYO, identificada con cédula de ciudadanía No 1.035.831.013 expedida en Entrerríos (Ant), en calidad de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Isabel, quien en adelante se denominará EL HOSPITAL por una parte, y por la otra VICTOR MANUEL GALLEGO TAMAYO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 71.762.795 de Medellín (Ant), representante legal de BIOTECNICA S.A.S. con NIT 811.033.344-2, y quien para efectos del presente documento se denominará LA CONTRATISTA, se ha convenido en celebrar el presente OTROSÍ al contrato de Suministros No.03 de 2024, previo las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que el Contrato de Suministros No. 03 de 2024 con Acta de Inicio fechada del 9 de enero de 2024, se encuentra vigente.

2. Que, dado el aumento en las atenciones de los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización debido a nuevos pacientes.

3. Que dado el aumento en las atenciones de salud se ha acrecentado el requerimiento en el número de suministro de oxígeno medicinal a los servicios de urgencias y hospitalización de la institución.

4. Que, dado el aumento en el requerimiento de suministro oxigeno medicinal por atención de los pacientes, con corte al 11 de septiembre ya se ha ejecutado más del 86% de los recursos del contrato de suministros número 03 de 2024, quedando aún pendiente plazo de ejecución.

5. Que es obligación de la ESE Hospital Santa Isabel brindar el suministro de oxígeno medicinal los servicios de urgencias y hospitalización de la E.S.E. hasta cuando finalice la actual vigencia 2024.

6. Que la ESE Hospital Santa Isabel cuenta con los recursos necesarios para respaldar la adición los cuales se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 487 del 01 de octubre de 2024, rubro No. 2450103001 medicamentos y Certificado de Compromiso Presupuestal No.463 del 01 de octubre de 2024.

En consecuencia, las partes convienen las siguientes:

CLÁUSULAS

:

PRIMERA: ADICIONAR al Contrato de Suministros No. 03 de 2024 suscrito entre la E.S.E. Hospital Santa Isabel de San Pedro de los Milagros - Antioquia y de BIOTECNICA S.A.S. con NIT 811.033.344-2, la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000).

SEGUNDA: Modificar la cláusula tercera del contrato de Suministros N° 3 de 2024 el valor del contrato para que en adelante queden de la siguiente manera:

TERCERA. VALOR: *Sesenta millones de pesos M/L ($60.000.000) incluidos impuestos. El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado por EL HOSPITAL por mensualidades vencidas, el pago se realizará de forma mensual dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente previa presentación de la cuenta de cobro respectiva y la constancia de prestación del servicio y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado por el Hospital.*

TERCERA. APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos que deba efectuar el Hospital de acuerdo con lo previsto en el presente OTROSI se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 487 del 01 de octubre de 2024, rubro No. 2450103001 medicamentosy Certificado de Compromiso Presupuestal No. 463 del 01 de octubre de 2024

QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas del contrato principal que no se modificaron o adicionaron en el presente OTROSI continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento por las partes.

SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y su ejecución será en la E.S.E. Hospital Santa Isabel del Municipio de San Pedro de los Milagros Antioquia, y se cuenta con la disponibilidad de los recursos financieros para hacerlo.

SÉPTIMA: En caso que se haya solicitado la expedición de garantías a cargo del contratista, este se compromete a actualizarlas conforme a las estipulaciones del presente otrosí.

Para constancia se firma en el Municipio de San Pedro de los Milagros, a los veinte días 01 del mes de octubre de 2024.

DIANA CRISTINA PEREZ TAMAYO
Gerente

VICTOR MANUEL GALLEGO TAMAYO
Contratista

Vo.Bo. Jdco: Juan Pablo Morales Calle.